

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué Tolima, 27 de abril de 2026

Señora
LUCY ROA GOMEZ
 Carrera 8 No. 14 – 55 Ibagué Tolima
 heriparratrujillo@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-013-2026

Respetada Señora **LUCY ROA GOMEZ Representante Legal DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 21/04/2026 4:06 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COIBA MC-639-013-2026** de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 013 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	COIBA MC-639-013-2026
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE NIT. 46.640.608-0
	Representante Legal LUCY ROA GOMEZ Identificación: C.C. No. 46.640.608
	Dirección Comercial: Carrera 8 No. 14 – 55 Ibagué Tolima
	Teléfonos: 3176733690
	Email Comercial: heriparratrujillo@hotmail.com
OBJETO	"CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE GUARDERÍA, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO ATENCIÓN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS (TEXTOS INFANTILES, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN JUEGOS DIDÁCTICOS, UNIFORMES, ENTRE OTROS.) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA – INCLUYE ERE"
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y/o servicio y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las cantidades proyectadas son estimadas, las cuales pueden ser ajustadas de acuerdo a las necesidades y ejecución por monto agotable del presupuesto establecido en el presente contrato. Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá hacer entrega de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
1	CREMA ANTIPAÑALITIS MEDICADA CON NISTATINA DE ACCION DUAL CON OXIDO DE ZINC PRESENTACION TUBO DE 60 GRAMOS	UNIDAD
2	UNIFORME DE COLOR BLANCO SIN BOLSILLOS CUELLO EN "V" ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDA TALLAS S, M Y L CORTE PARA DAMA 2 PRENDAS	UNIDAD
3	PINTURA VINILO TIPO 1 PREMIUN COLOR BLANCA CON POLIMEROS 100% ACRILICOS PRESENTACION CANECA DE 5 GALONES MARCA RECONOCIDA	CANECA
4	SILLA MESEDORA PARA LACTANCIA CON OTOMAN ESTRUCTURA EN MADERA ESPUMA DE ALTA CALIDA TAPIZADO EN TELA, DESCANZA BRAZOS ACOLCHADO SISTEMA DE MECEDORA, OTOMAN DESCANSAPIES ESTRUCTURA EN MADERA ACOLCHADO. MEDIDAS ANCHO 60-70 CMS, LARGO 70-80 CMS, LARGO 95-105 CMS. PSO SOPORTADO 180 KILOS	UNIDAD
5	ALFOMBRILLA SENSORIAL PARA NIÑOS TAPETE, TAPETE SENSORIAL CON TEXTURA, 8 ALFOMBRILLAS, PARA ESTIMULACION TACTIL, IDEAL PARA NIÑOS DE 0 - 3 AÑOS, MATERIAL SILICONADO, TEXTURA CON RELIEVE, SUS PIEZAS SON ENCAJABLES, USO INTERIOR	UNIDAD
6	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA PREMIUN RESPALDO AJUSTABLE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE Y MALLA ALTURA DEL RESPALDO 80 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 50 CM ANCHO DE LA SILLA 50 CM ARO PARA LOS PIES PLASTICO PESO SMAXIMO SOPORTADO 150 KLS, ERGONOMICA, GIRATORIO, CON ALTURA AJUSTABLE, CON APOYA BRAZOS CON APOYA CABEZA COLOR NEGRA	UNIDAD
7	TECLADO ERGONOMICO COLOR NEGRO IDIOMA ESPAÑOL INALAMBRICO VIA BLUETOOTH, CON REPOSA MUÑECA, CON PAD NUMERICO ALTURA 3,05 CM, ANCHO 21,89 CM, PROFUNDIDAD 37,6 CM, PESO 750 GRS, ARQUITECTURA MEMBRANA, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
8	CAMARA FOTOGRAFICA LENTE 18-55 MM, SENSOR OPTICO SMOS DE 22,3 A 14,9 MM, CAMARA DSLR DE 2,7 PULGADAS RESOLUCION DE IMAGEN 18 MPX CONECTIVIDAD WI-FI, USB, MINI-HDMI, APERTURA MAXIMA DE LENTE F / 3,5 - 5,6 LENTES INCLUIDO 18-55 MM, BATERIA DE LITIO, CON FLASH INCORPORADO, ANCHO 129 MM, ALTURA 101,6 MM, PROFUNDIDAD 77,1 MM, PESO 436 GRAMOS. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
9	COLCHONETA TUNEL DE 200 X 150 X 5 CMS, SIRVE PARA TACTO CON LA PIEL, ESPUMA DE 25 KG/5CM, ANTIDESLIZANTE, APILABLE, PLEGABLE, FORRO EN TELA POLIESTER, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 5 CMS DE ANCHA, SEGURO CON VELCRO	UNIDAD
10	PISCINA DE PELOTAS CON ESCALADOR EN MALLA, CORTINA EN PVC, ACCESORIO SACO DE BOX, ESTRUCTURA EN ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA ACABADO EN FOAM, PISO EN LAMINA DE POLIPROPILENO, CERRAMIENTO EN MALLA TRENZADA DE NYLON, MEDIDAS LARGO 3,05 MT, ANCHO 1,3 MT, ALTURA 2 MT	UNIDAD
11	OLLA A PRESION CAPACIDAD EN VOLUMEN DE 4 LITROS, COLOR GRIS, CON 2 SISTEMAS DE SEGURIDAD, REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE, MATERIAL DE LA OLLA EN ACERO INOXIDABLE, CIERRE AUTOMATICO MATERIAL DE LA MANIJA PLASTICO, FORMA CIRCULAR MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
12	COLADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE 20 CMS DE DIAMETRO X 1 CM DE PROFUNDIDAD COLOR PLATEADO MODELO CLASICO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD
13	MESA PLASTICA CUADRADA ESTRUCTURA Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO MEDIDAS 70,7 X 50,7 X 70,7 TIPO DE MESA INFANTIL. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD

14	SILLA DE COMEDOR BABY 4 EN 1 MECEDORA. 1 RECLINABLE, 1 MECEDORA, ANCHO 50 CM, PESO 4 KG, MATEERIAL DEL ASIENTO PLASTICO IMPERMEABLE, MATERIAL DE LAS PATAS METALICO, ARNES DE 5 PUNTOS, ALTURA 102 CMS, PESO MAXIMO SOPORTADO 25 KG, ES PLEGABLE, CON RUEDAS, BANDEJA EXTRAIBLE	UNIDAD
15	CUBO DIDÁCTICO EN MADERA ACTIVIDADES MONTESORI PARA NIÑOS, LARGO 19 CM, ANCHO 19 CM, ALTURA 30 CM, MADERA NATURAL EDAD MINIMA PARA LOS NIÑOS 1 AÑO	UNIDAD
16	COCHE BEBE REVERSIBLE, CUBRE PIE COLOR NEGRO Y GRIS MALETA CHASIS REVERSIBLE, COCHE DE PASEO, COLOR DE LA ESTRUCTURA EN ALUMINIO, INDIVIDUAL, PESO MAXIMO SOPORTADO 15 KG, RECLINABLE, ARNES DE 5 PUNTOS, MEDIDAS ABIERTO 108 X 55 X 80 CMS, MEDIDAS CERRADO 70 X 54 X 33 CMS, MANGO REVERSIBLE. MATERIAL DE LA ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, 4 RUEDAS, CON SISTEMA DE SUSPENSION, CON FRENOS, CON CAPOTA RETRACTIL, CON APOYA PIES AJUSTABLE. MARCA RECONOCUDA	UNIDAD
17	DELANTAL PLASTICO SIN GENERO PARA NIÑOS CON 3 BOLSILLOS MANGA LARGA MEDIDAS 48 X 44 X 35 CMS	UNIDAD

De acuerdo con el estudio realizado del mercado y a las cotizaciones presentadas, se estableció un precio promedio y unas cantidades a comprar de conformidad con dicho precio, si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio, se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento, hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- a) Los productos y/o elementos deben ser nuevos, de buena calidad, resistentes y duraderos.
- b) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
- c) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 03:30 p.m.
- d) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- e) Los elementos deben ser nuevos, de marcas reconocidas, preferiblemente de la misma marca de los equipos objeto del mantenimiento, debe brindar garantía de cada uno de los productos que son cambiados.
- f) Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- g) el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña-incluye pabellón de reclusión especial-COIBA. Carrera 45 sur No. 134 – 95 Barrio Picalaña.
- h) Avisar al complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña-incluye pabellón de reclusión especial-COIBA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- i) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas y excelentes condiciones de calidad.
- Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 03:00pm.
- Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

#\$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #\$

Ejemplo:

	<p style="text-align: center;"> Contrato que se esta ejecutando correo institucional de cada supervisor #S12-08-00-639: <u>Contrato</u> By S: <u>transporte.eppicalena@inpec.gov.co</u>#S </p> <p>Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. • El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). • Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el Responsable de Atención y Tratamiento del Complejo Carcelario de Ibagué - Picalaña.</p> <p>En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.</p> <p>El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de junio del 2026.</p> <p>Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00 am y de 1:30 a 4:00am horas para la entrega de los productos y previa comunicación del Supervisor del Contrato COIBA.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 19.500.000) MCTE, Excluido IVA.</p>

Afectar el CDP N°. 4026 de fecha 03 de febrero de 2026 por \$ 19.500.000 SUBORDINAL A-03-03-01-017 BSITEM 629 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO ATENCION NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	CREMA ANTIPAÑALITIS MEDICADA CON NISTATINA DE ACCION DUAL CON OXIDO DE ZINC PRESENTACION TUBO DE 60 GRAMOS	UNIDAD	\$ 30.000,00
2	UNIFORME DE COLOR BLANCO SIN BOLSILLOS CUELLO EN "V" ELABORADO EN TELA ANTIFLUJIDA TALLAS S, M Y L CORTE PARA DAMA 2 PRENDAS	UNIDAD	\$ 100.000,00
3	PINTURA VINILO TIPO 1 PREMIUN COLOR BLANCA CON POLIMEROS 100% ACRILICOS PRESENTACION CANECA DE 5 GALONES MARCA RECONOCIDA	CANECA	\$ 520.000,00
4	SILLA MESEDORA PARA LACTANCIA CON OTOMAN ESTRUCTURA EN MADERA ESPUMA DE ALTA CALIDA TAPIZADO EN TELA, DESCANZA BRAZOS ACOLCHADO SISTEMA DE MECEDORA. OTOMAN DESCANSAPIES ESTRUCTURA EN MADERA ACOLCHADO. MEDIDAS ANCHO 60-70 CMS, LARGO 70-80 CMS, LARGO 95-105 CMS. PSO SOPORTADO 180 KILOS	UNIDAD	\$ 1.200.000,00
5	ALFOMBRILLA SENSORIAL PARA NIÑOS TAPETE. TAPETE SENSORIAL CON TEXTURA, 8 ALFOMBRILLAS, PARA ESTIMULACION TACTIL, IDEAL PARA NIÑOS DE 0 - 3 AÑOS, MATERIAL SILICONADO, TEXTURA CON RELIEVE, SUS PIEZAS SON ENCAJABLES, USO INTERIOR	UNIDAD	\$ 560.000,00
6	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA PREMIUN RESPALDO AJUSTABLE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE Y MALLA ALTURA DE RESPALDO 80 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 50 CM ANCHO DE LA SILLA 50 CM ARRO PARA LOS PIÉS PLÁSTICO PESO MÁXIMO SOPORTADO 150 KLS, ERGONOMICA, GIRATORIO, CON ALTURA AJUSTABLE, CON APOYA BRAZOS CON APOYA CABEZA COLOR NEGRA	UNIDAD	\$ 600.000,00
7	TECLADO ERGONOMICO COLOR NEGRO IDIOMA ESPAÑOL INALAMBRICO VIA BLUETOOTH, CON REPOSA MUÑECA, CON PAD NUMERICO ALTURA 3,05 CM, ANCHO 21,89 CM, PROFUNDIDAD 37,6 CM, PESO 750 GRS, ARQUITECTURA MEMBRANA, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	\$ 300.000,00
8	CAMARA FOTOGRAFICA LENTE 18-55 MM, SENSOR OPTICO CMOS DL 22,3 A 14,9 MM, CAMARA DSLR DE 2,7 PULGADAS RESOLUCION DE IMAGEN 18 MPX CONECTIVIDAD WI-FI, USB, MINI HDMI, APERTURA MAXIMA DE LENTE F / 3,5 - 5,6 LENTES INCLUIDO 18-55 MM, BATERIA DE LITIO, CON FLASH INCORPORADO, ANCHO 129 MM, ALTURA 101,6 MM, PROFUNDIDAD 77,1 MM, PESO 436 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	\$ 2.500.000,00
9	COLCHONETA TUNEL DE 200 X 150 X 5 CMS, SIRVE PARA TACTO CON LA PIEL, ESPUMA DE 25 KG/5CM, ANTIDESHIZANTE, APILABLE, PLEGABLE, FOLDO EN TELA POLIESTER, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 5 CMS DE ANCHA, SEGURO CON VELCRO	UNIDAD	\$ 350.000,00
10	PISCINA DE PELOTAS CON ESCALADOR EN MALLA, CORTINA EN PVC, ACCESORIO SAGO DE BOX, ESTRUCTURA EN ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA ACABADO EN FOAM, PISO EN LAMINA DE POLIPROPILENO, CERRAMIENTO EN MALLA TRENZADA DE NYLON, MEDIDAS LARGO 3,05 MT, ANCHO 1,3 MT, ALTURA 2 MI	UNIDAD	\$ 11.100.000,00
11	OLLA A PRESION CAPACIDAD EN VOLUMEN DE 4 LITROS, COLOR GRIS, CON 2 SISTEMAS DE SEGURIDAD, REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE, MATERIAL DE LA OLLA EN ACERO INOXIDABLE, CIERRE AUTOMATICO MATERIAL DE LA MANIJA PLASTICO, FORMA CIRCULAR MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	\$ 510.000,00
12	COLADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE 20 CMS DE DIAMETRO X 1 CM DE PROFUNDIDAD COLOR PLATEADO MODELO CLASICO MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	\$ 35.000,00
13	MESA PLASTICA CUADRADA ESTRUCTURA Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO MEDIDAS 70,7 X 50,7 X 70,7 TIPO DE MESA INFANTIL MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	\$ 90.000,00

14	SILLA DE COMEDOR BABY 4 EN 1 MECEDORA, 1 RECLINABLE, 1 MECEDORA, ANCHO 50 CM, PESO 4 KG, MATEERIAL DEL ASIENTO PLASTICO IMPERMEABLL, MATERIAL DE LAS PATAS METALICO, ARNES DE 5 PUNTOS, ALTURA 102 CMS, PESO MAXIMO SOPORTADO 25 KG, ES PLEGABLE, CON RUEDAS, BANDEJA EXTRAIBL	UNIDAD	\$ 310.000,00
15	CUBO DIDACTICO EN MADERA ACTIVIDADES MONTESORI PARA NIÑOS, LARGO 19 CM, ANCHO 19 CM, ALTURA 30 CM, MADERA NATURAL CDAD MINIMA PARA LOS NIÑOS 1 AÑO	UNIDAD	\$ 140.000,00
16	COCHE BEBE REVERSIBLE, CUBRE PIE COLOR NEGRO Y GRIS MALETA CHASIS REVERSIBLE, COCHE DE PASEO, COLOR DE LA ESTRUCTURA EN ALUMINIO, INDIVIDUAL, PESO MAXIMO SOPORTADO 15 KG, RECLINABLE, ARNES DE 5 PUNTOS, MEDIDAS ABIERTO 108 X 55 X 80 CMS, MEDIDAS CERRADO 70 X 54 X 33 CMS, MANGO REVERSIBLE, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, 4 RUEDAS, CON SISTEMA DE SUSPENSION, CON FRENSO, CON CAPOTA RETRACTIL, CON APOYA PIES AJUSTABLE MARCA RECONOCUDA	UNIDAD	\$ 570.000,00
17	DELANTAL PLASTICO SIN GENERO PARA NIÑOS CON 3 BOLSILLOS MANGA LARGA MEDIDAS 48 X 44 X 35 CMS	UNIDAD	\$ 30.000,00

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Itagué - Picalaña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En lo correspondiente al IVA: este proceso está excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación **MJD-CER260000373-10000** de fecha 13 de enero de 2026 de exclusión del IVA para la vigencia 2026, expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	<p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>la disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 4026 de fecha 03 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA, DEPENDENCIA 639 EXP ATENCIÓN Y TRATAMIENTO COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS SUBORDINAL A-03-03-01-017-REC.10- ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO ATENCIÓN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS, BSITEM 629, por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 19.500.000) MCTE, los cuales se requieren para LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO: TEXTOS INFANTILES, ELECTRODOMÉSTICOS, JUEGOS INFANTILES, JUEGOS DIDÁCTICOS, UNIFORMES, Y/ O LOS ASIGNADOS EN LAS PAUTAS ENTRE OTROS. PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE ERE, elaborado por KELLY JOHANNA CASAS, responsable de presupuesto COIBA.</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del • CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015), <p>El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.</p> <p>La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - Incluye pabellón Especial.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.</p>

	Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por DIANA MARITZA CAMPOS ORTIZ , Responsable de la Guardería COIBA y/o el que la dirección designe en ausencias temporales o absolutas a través del cual se tramitarán y coordinaran todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaléña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaléña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta AHORROS No. 0570166670118438 a nombre de: LUCY ROA GOMEZ del Banco DAVIVIENDA .

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

Monica Portela Aragon
DRA. MONICA PORTELA ARAGON

Directora Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Bella Leyton/ Apoyo Compras COIBA *Bella*
 Reviso: Edilberto Romero Castro / Responsable Compras COIBA *ER*
 Reviso y Aprobó: Wilder Téllez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA *W*
 Fecha de elaboración: 27/04/2026
 Archivo: C/ Documentos/Contratación 2026